

**EDICTO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**HACE SABER:**

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, al señor (a) FANNY ARIAS ARIAS, en su calidad de Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 0967-2019, y en vista que se envió citación por correo físico, el (la) disciplinado (a) no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de TRES (03) MESES.

**SEGUNDO.** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles:

Solicitar a la Alcaldía de Bucaramanga la siguiente información

-- Copia de la etapa precontractual-contractual y poscontractual del contrato 304 de 2018 suscrito con la unión temporal cancha INEM 2018 y el Municipio de Bucaramanga que tenia como objeto Mejoramiento de la cancha del colegio INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA y el cual fue suscrito con la secretaría de infraestructura.

-Copia de los informes de interventoría y/o supervisión del contrato 304 de 2018 suscrito con la unión temporal cancha INEM 2018 y el Municipio de Bucaramanga que tenia como objeto Mejoramiento de la cancha del colegio INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA, el cual fue suscrito por la secretaría de infraestructura.

Copia del acto administrativo mediante el cual el alcalde de Bucaramanga delegó en la secretaría de Infraestructura el trámite contractual

1- Solicitar a la oficina de gestión de riesgos de la alcaldía de Bucaramanga, Se informe si para el año 2018 fue reportada o se realizó alguna visita especial a efectos de verificar la existencia de grietas y fisuras en la cancha del colegio INEM Custodio García Rovira.

2- Si la oficina de gestión del riesgo realizó diligencias al respecto.

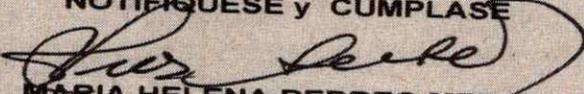
3- En caso afirmativo a quien se le informo, para lo cual debe remitir los oficios correspondientes se informe sobre la existencia de grietas y fisuras durante la ejecución del contrato 304 de 2018 que tenia como objeto Mejoramiento de la cancha del colegio INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA.

**TERCERO. NOTIFICAR** personalmente la presente decisión a la señora FANNY ARIAS ARIAS, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del código General disciplinario advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno

**CUARTO:** Informar al disciplinado acerca de la oportunidad de la *confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre y de los beneficios de la confesión y de la aceptación de cargos, respecto de los hechos que se investigan* conforme lo dispuesto en el artículo 162 del Código General disciplinario que reza: en el párrafo tercero " Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. Si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte."

"Así también le informo que tiene derecho a designar defensor de confianza, a presentar pruebas y rendir versión libre, a confesar o aceptar su responsabilidad respecto de los hechos que se investigan conforme lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 ; a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificada de esta manera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 del Código General Disciplinario".

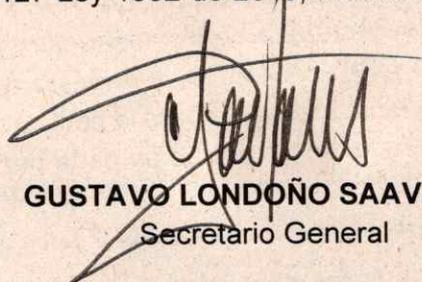
**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Personera Delegada para la Vigilancia  
Administrativa y Asuntos Disciplinarios y de Instrucción ©

### CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar al señor (a) FANNY ARIAS ARIAS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 05 JUN 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.



**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

### CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día \_\_\_\_\_, Siendo las 4:00 Pm.

**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**  
Secretario General

Sandra D.